

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de junio de 1989.-

Visto lo solicitado por el Cuerpo

Médico Forense,

SE RESUELVE:

Modificar el punto 1°) del apartado a) de la resolución N° 318/89 de fecha 8 de mayo de 1989 en el sentido que donde dice consulta por estudio A 40 debe decir consulta por estudio A 80.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO